

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBSECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
FEBRERO 2023

Resumen - Solicitudes de Información:	Total
Número de solicitudes recibidas:	10
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad:	0
Tiempo promedio de respuesta (días hábiles):	7
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
1	Dirección de Control Ambiental	"Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023 Señores Secretaria Distrital de Ambiente SDA Cordial saludo, Mediante la presente comunicación, solicitamos de su amable colaboración con el suministro del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Construcción de la subestación calle primera y línea de transmisión 115 kv, el cual cuenta con expediente SDA-07- [REDACTED] y resolución de licencia ambiental RES 2745 del 15 de diciembre 2020, ya sea en medio magnético o físico..."	24/02/2023	-	7	A la fecha de elaboración del presente informe (06-03-2023) no se ha emitido respuesta, Tiene plazo hasta el 10 de marzo de 2023.	-	-
2	Dirección de Control Ambiental	"El Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los controles que tiene establecidos para los proveedores utilizados en la ejecución de los contratos de obra, requiere que desde el Consorcio Trocal 4 sean presentados los soportes actualizados que permitan evidenciar el cumplimiento en materia ambiental, de aquellos que estén siendo utilizados para el caso puntual en el contrato 1848 de 2021. En este sentido, teniendo en cuenta que el Consorcio Trocal 4 se	22/02/2023	01/03/2023	7	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Petición	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respuesta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso información
		<p>encuentra comprometido con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los requisitos aplicables al contrato a cargo, por medio de la presente eleva solicitud de información a ustedes la Autoridad ambiental, con el fin de obtener un pronunciamiento en donde se mencione si [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] LTDA gestores de Residuos peligrosos, cuentan o no con alguna medida de suspensión de actividades o sanción debidamente ejecutoriadas, con el fin de brindar la tranquilidad al Instituto de Desarrollo Urbano de que el manejo de los residuos producto del contrato se están realizando con proveedores debidamente autorizados.</p>						
3	Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre	"... solicita copia del Auto No.0 [REDACTED] de 2022."	20/02/2023	27/02/2023	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
4	Dirección de Control Ambiental	"Comedidamente me permito solicitar copia del concepto Técnico No. 0 [REDACTED] del 2021, por medio del cual la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva, Visual de la Dirección de Control Ambiental se pronuncia respecto del Componente de Ruido desarrollado en el estudio de impacto ambiental, remitido por la Aerocivil..."	20/02/2023	22/02/2023	3	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
5	Dirección de Control Ambiental	"... solicita copia de los anexos que hacen parte del expediente SDA-08-20 [REDACTED] y que están relacionados con el Auto No. 0 [REDACTED] de 2022 y en el"	17/02/2023	24/02/2023	6	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
		<i>Concepto Técnico No. 1 del 03 de octubre de 2022...</i>						
6	Dirección de Control Ambiental	<i>"... De la manera más atenta, solicito su colaboración para la copia del expediente SDA05- del Conjunto Residencial Se anexa: 1. Representación Legal del conjunto. 2. Cédula del representante legal. Agradezco de antemano la atención prestada y quedo muy agradecida. Cordialmente, ..."</i>	15/02/2023	24/02/2023	8	Solucionado – por respuesta definitiva	NO	NO
7	Dirección de Control Ambiental	Solicitud de concepto técnico ambiental y lineamientos.	14/02/2023	01/03/2023	12			
8	Dirección de Control Ambiental	Solicita copia expediente.	09/02/2023	14/02/2023	4			
9	Dirección de Control Ambiental	Derecho de Petición - Solicitud de copias - Concepto técnico.	02/02/2023	14/02/2023	9			
10	Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	<i>"Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y los compromisos de transparencia y participación real y efectiva de la SDA ante los miembros de la Mesa Técnica, respetuosamente nos permitimos solicitar lo siguiente: 1. Copia de las actas suscritas como resultado de las diferentes visitas de control por parte de cada una de las subdirecciones de la SDA a Alimentarte Food Festival 2023. 2. Conociendo que la SDA ha tenido presencia en versiones anteriores del Festival, solicitamos copia de actas y/o informes consolidados respecto a anteriores versiones del evento Alimentarte Food Festival, así como requerimientos o procedimientos sancionatorios que se hayan</i>	13/002/23	23/02/2023	9			

Peti ción	Dependencia	Asunto	Fecha Inicial	Fecha Finalización	Tiempo Respues ta (días hábiles)	Estado Petición	Solicitud Traslado a otra entidad	Se negó acceso inform ación
		<p><i>adelantado contra cualquier actor público o privado. 3. Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de Alimentarte Food Festival cada día se desarrollan reuniones de Puesto de Mando Unificado PMU, en los cuales asisten las diferentes entidades distritales (incluyendo la SDA) y los organizadores, y que dichas actas no gozan de reserva legal, solicitamos copia de las mismas. Lo anterior, toda vez que éstas reposan también en la SDA y como muestra de los compromisos ante la Mesa, en aras de contar con la información de manera eficiente, pedimos se remitan por parte de esa Secretaría. Agradecemos la agilización de esta respuesta con el fin de tener un panorama claro respecto a la gestión de control y seguimiento de parte de la autoridad ambiental."</i></p>						

Los oficios relacionados en el cuadro anterior se pueden visualizar para su conocimiento.

Elaboró: Salomón Gutiérrez Roa
Revisó y Aprobó: Ana Milena Gual Diazgranados

GESTIONAR 24/02/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual [app]

318 629 8234 // 318 734 7610 // 318 318 9299
318 606 7103 // 318 716 7683 // 318 665 5621
318 667 9224 // 318 827 8702

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdqal



----- Forwarded message -----

De: [redacted] <[redacted].com>
 Date: vie, 24 feb 2023 a las 15:01
 Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
 To: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
 Cc: [redacted].com

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Señores

Secretaría Distrital de Ambiente SDA

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación, solicitamos de su amable colaboración con el suministro del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Construcción de la subestación calle primera y línea de transmisión 115 kV**, el cual cuenta con expediente SDA-07-20[redacted] y resolución de licencia ambiental RES 2[redacted] del 15 de diciembre 2020, ya sea en medio magnético o físico.

El motivo de la presente solicitud se da con el fin de revisar las metodologías de evaluación y valoración de impactos, con el fin de concluir como se realizó la internalización de los mismos y como se genera su flujo económico en pro del proyecto

Agradecemos la atención que se pueda presentar a la solicitud.

Cc 100[redacted]
 [redacted].com
 Cra [redacted] Barrio [redacted] Bogotá – Colombia
 Telf: 350 [redacted]

Si no es necesario, NO imprimas este correo.

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáReverdece

24/2/23, 15:57

Secretaría Distrital de Ambiente Mail - Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

GESTIONAR 22/02/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá



Forwarded message
De: [redacted]@gmail.com
Date: mié, 22 feb 2023 a las 14:38
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN GESTORES RESPAL
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores:
Secretaría Distrital de Ambiente

Referencia: Contrato IDU- [redacted] - "ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

El Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los controles que tiene establecidos para los proveedores utilizados en la ejecución de los contratos de obra, requiere que desde el [redacted] sean presentados los soportes actualizados que permitan evidenciar el cumplimiento en materia ambiental, de aquellos que estén siendo utilizados para el caso puntual en el contrato [redacted].

En este sentido, teniendo en cuenta que el Consorcio [redacted] se encuentra comprometido con el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los requisitos aplicables al contrato a cargo, por medio de la presente eleva solicitud de información a ustedes la Autoridad ambiental, con el fin de obtener un pronunciamiento en donde se menciona si [redacted] S.A.S E.S.P. y UNIÓN [redacted] gestores de Residuos peligrosos, cuentan o no con alguna medida de suspensión de actividades o sanción debidamente ejecutoriadas, con el fin de brindar la tranquilidad al Instituto de Desarrollo Urbano de que el manejo de los residuos producto del contrato se están realizando con proveedores debidamente autorizados.

Gracias por su atención
Cordialmente

Ing. [redacted]
Residente Ambiental Contratista



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente le invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN GESTORES RESPTEL

1 mensaje

Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: ERIKA HOLGUIN VEGA <erika.holguin@ambientebogota.gov.co>

22 de febrero de 2023, 14:43



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023EE [REDACTED] Fecha: 2023-03-01

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Ingeniera

[REDACTED]
Residente Ambiental Contratista

[REDACTED]@gmail.com

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2023ER [REDACTED] -"Contrato IDU- [REDACTED] De 2021- actualización y/o complementación a los estudios y diseños y construcción de la ampliación de las estaciones grupo 4, del sistema Transmilenio en troncales en la ciudad de Bogotá D.C."

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia presentado el día 22/02/2023 mediante radicado 2023ER [REDACTED] en donde requiere información concerniente a procesos administrativos sancionatorios generados por la autoridad ambiental referente a las empresas [REDACTED] S.A.S E.S.P. identificada con Nit. [REDACTED] LTDA identificada con Nit. [REDACTED].

Se le comunica que, con base en los datos suministrados (nombre/identificación), una vez revisado el Sistema de Información Documental Interno (Forest) con el que cuenta esta Secretaría y el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de que trata la Ley 1333 de 2009, se observa que **NO** existe ningún proceso sancionatorio de carácter ambiental en curso o adelantado en contra del tercero objeto de consulta.

Atentamente,

[REDACTED]
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: JOHN EHIDERT BUITRAGO AMARILLO
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

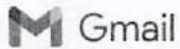


**SECRETARÍA DE
AMBIENTE**

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





CRISTINA ARMENTA <ciarmentaf@gmail.com>

Fwd: solicitud copia AUTO [REDACTED]

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: "ciarmentaf@gmail.com" <CIARMENTAF@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 16:51

GESTIONAR 20/02/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 734 7330 // 318 311 8279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9226 // 318 823 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/edca/



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED] <[REDACTED]@ambientebogota.gov.co>
Date: lun, 20 feb 2023 a las 16:50
Subject: solicitud copia AUTO [REDACTED]
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Correo No [REDACTED]

Dios y Patria

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2023

Ingeniera
CARMEN ROCIO GONZÁLEZ CANTOR
Subdirectora Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas 54 - 38
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud copia auto [REDACTED]

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración para que se autorice la expedición de una copia del Auto [REDACTED] del 24/07/2022, por el cual se ordena el archivo de las actuaciones administrativas contenidas en el expediente SDA-03-[REDACTED], relacionado con la Resolución 0 [REDACTED] del 17/11/2017,

Atentamente,

[REDACTED]
Jefe Planeación [REDACTED]

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer clic en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseñas, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023EE [REDACTED] Fecha: 2023-02-27

Tercero: [REDACTED]

Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

[REDACTED]
[REDACTED]
Jefe Planeación [REDACTED] (E)

[REDACTED].gov.co

Cra. [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED] Derecho de Petición -Solicitud copia de documentos.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del Auto No. 0 [REDACTED] de 2022, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de veinte (20) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Auto No. [REDACTED] (20 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Derecho de petición de información.

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

20 de febrero de 2023, 12:16

GESTIONAR 20/02/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 628 8554 // 318 734 7330 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te recibe
bogota.gov.co/desq/



----- Forwarded message -----

De [redacted]@gmail.com
Date: lun, 20 feb 2023 a las 11:17
Subject: Derecho de petición de información.
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
BOGOTA.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar copia del concepto Técnico No. [redacted] del 2021, por medio del cual la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva, Visual de la Dirección de Control Ambiental se pronuncia respecto del Componente de Ruido desarrollado en el estudio de impacto ambiental, remitido por la Aerocivil con radicados SDA 2021 [redacted] del 29 de abril de 2021 y 2021EF [redacted] del 7 de mayo de 2021.

Solicito el documento, en mi calidad de propietaria de inmueble ubicado en el barrio SANTA BARBARA OCCIDENTAL en Bogotá, hoy gravemente afectado por el paso continuo de aeronaves, desde las 5 AM hasta las 12:30 de la noche, cada hora pasan 9 aviones en promedio, situación que está causando contaminación acústica que afecta mi salud, aviones que sobrevuelan muy bajo y con un ruido que es literalmente ensordecedor. También solicito se sirvan informarme los decibels de ruido permitidos en la carrera [redacted].

De antemano agradezco la información, que será utilizada para fines judiciales.

Atentamente,

[redacted]

[redacted]

Si no es necesario, NO imprimas este correo.

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáReverdece

20/2/23, 13:43

Correo de Secretaria Distrital de Ambiente - Fwd: Derecho de petición de información.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

Bogotá D.C.

Señora:

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

CR [REDACTED]

Ciudad.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED] Derecho de Petición - Solicitud de copias.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del concepto Técnico No. 0 [REDACTED] del 2021, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de once (11) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,

[REDACTED]

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: CT No.0 [REDACTED] (11 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Febrero 17 de 2023, Bogotá D.C.

Señores,
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA
Avenida Caracas No. 54 – 38, Bogotá D.C
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2023E1
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2023-02-17 16:14:5
Proceso:
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: DCA/PARTICULAR/DISTRITO
Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SGCD
Origen:
Tipo: Oficio Recibido

Ref: Solicitud información del expediente SDA-08-20

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar todos los anexos que hacen parte del expediente SDA-08- y que están relacionados en el Auto No.0 de 2022 y en el concepto técnico No. 1 del 03 de octubre de 2022.

Es importante advertir a través del presente escrito que la información solicitada no reposa en el expediente físico, y por consiguiente no se conocen con certeza los hechos que identifica la Secretaría Distrital De Ambiente-SDA en el auto y en el concepto técnico en mención; lo cual además genera una vulneración al derecho de defensa y contradicción puesto que es evidente que se restringe el acceso a información que debería estar en el expediente físico.

Recibiré notificaciones en la calle , de la ciudad de Bogotá; y en los correos electrónicos: (i) .com (ii) .com

Cordialmente,

A
C.C. de Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023ER [REDACTED] Fecha: 2023-02-24
Tercero: [REDACTED]
Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED].com; [REDACTED].com

CL [REDACTED]

Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER [REDACTED]. Derecho de Petición -Solicitud información expediente SDA-08-20 [REDACTED]

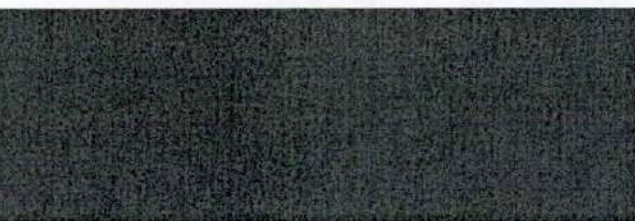
Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia de los anexos que hacen parte del expediente SDA-08-20 [REDACTED] y que están relacionados con el Auto No. 0 [REDACTED] de 2022 y en el Concepto Técnico No. 1 [REDACTED] del 03 de octubre de 2022, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Anexos Conceto Técnico No. 1 [REDACTED]

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia


BOGOTÁ



CRISTINA ARMENTA <ciarmentaf@gmail.com>

Fwd: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA - 05 - [redacted]

3 mensajes

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: [redacted]@gmail.com [redacted]@gmail.com

27 de enero de 2023, 11:52

GESTIONAR 27/01/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

310 629 0934 // 310 754 7530 // 310 311 8279
310 808 7103 // 310 716 7852 // 310 406 5621
310 547 9224 // 310 627 8703

@atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha bogota.gov.co/sdq/



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@gmail.com
Date: jue, 26 ene 2023 a las 12:22
Subject: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA - [redacted]
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas Tardes:

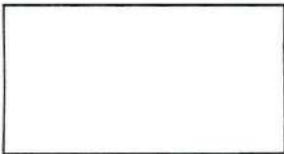
De la manera más atenta, solicito su colaboración para la copia del expediente SDA05-[redacted] del Conjunto Residencial [redacted]

Se anexa:

1. Representación Legal del conjunto.
2. Cédula del representante legal.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo muy agradecida.

Cordialmente,



Gerente

Celular: [redacted]

Si no es necesario, NO imprimas este correo.

Necesitamos de tu apoyo para hacer de Bogotá una ciudad más sostenible.

SOMOS ECO Amigos Saludables

#BogotáVerdece

15/2/23, 16:33

Gmail - Fwd: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA - [redacted]

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

- Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>
- Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>
- Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>
- Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

2 archivos adjuntos

[redacted] (2).pdf
77K

[redacted] (3).pdf
512K

CRISTINA ARMENTA <ciarmentaf@gmail.com>
Para: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

27 de enero de 2023, 12:40

[redacted]
[Texto citado oculto]

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: [redacted]@gmail.com* [redacted]@gmail.com>

15 de febrero de 2023, 16:26

GESTIONAR 15/02/23



SECRETARÍA DE AMBIENTE



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8954 // 318 734 7830 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7832 // 318 468 5823
318 547 9324 // 318 627 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/faq



----- Forwarded message -----

De: [redacted]@gmail.com>
Date: mié, 15 feb 2023 a las 15:47
Subject: Re: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA [redacted]
To: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas Tardes:

De la manera más atenta solicito me informen sobre la respuesta a esta solicitud, pues hasta el momento aun no ha llegado el expediente.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente

[Redacted signature box]

Gerente

15/2/23, 16:33

Gmail - Fwd: Solicitud copia EXPEDIENTE SDA - [REDACTED]

[REDACTED]

El lun, 30 ene 2023 a las 14:11, Atención al Ciudadano (<atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>) escribió:
Cordial saludo.

Señor petionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2023ER [REDACTED] del 27/01/2023 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta [REDACTED]

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Bogotá D.C.

Señora

@gmail.com

Transversal
Ciudad

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER . Derecho de Petición -Solicitud copia
Expedientes

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-05-20
, me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica
de los citados documentos, en un total de ciento once (111) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 00043 de
2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por
particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente", pues dado que las anteriores actuaciones reposan
en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo
para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que
requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente.



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-05-20 (111 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó:

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. [REDACTED]

Fecha: 09-02-2023

* [REDACTED] *

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

522

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Subdirección de Eco-urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

defensajudicial@ambientebogota.gov.co - atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Avenida Caracas N° 54-38.

Bogotá D.C.

Asunto: DERECHO DE PETICION: Solicitud de Información SDA – FORMULACION 2023.

Ref.: Proyecto 1734 - "Chapinero Modelo de Movilidad Inteligente".

Cordial Saludo.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de conformidad con las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local actual denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO", se encuentra en etapa de formulación del proyecto identificado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos con los N° 1734 denominado "Chapinero Modelo de Movilidad Inteligente"; por lo anterior, teniendo en cuenta que, a través de los contratos de consultoría N° 90 de 2018 y Obra N° 142 de 2018, se elaboraron estudios y diseños a nivel de Ingeniería para los segmentos priorizados en la zona urbana y rural de la localidad de Chapinero, excluidos de los contratos de la vigencia 2018 debido a los recursos limitados y a situaciones particulares, los cuales, hacen parte del Banco de Diseños de la entidad; a la fecha, el FDLCH reanuda dichas gestiones para su intervención con recursos de la vigencia 2023, para lograr un número mayor de tramos intervenidos en la zona urbana y rural de la localidad, de acuerdo a la necesidad del servicio, criterios de elegibilidad y viabilidad, y requerimientos de la comunidad; por consiguiente, se realizó la actualización de las reservas de los códigos de identificación vial mediante radicado FDLCH N° 20235220030281 de Fecha: 27-01-2023, en atención a los lineamientos del sector (Instituto de Desarrollo Urbano) y la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de mantener la base de datos de los servicios geográficos del IDU con información reciente sobre las intervenciones programadas y a cargo del FDLCH, esto, con el motivo de poder realizar las inversiones de los recursos de la vigencia 2023 para los componentes, CONSERVACION MALLA VIAL LOCAL, CONSERVACION MALLA VIAL RURAL Y CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO; ya que, la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación (DTINI) del Instituto de Desarrollo Urbano IDU dispone un procedimiento PR-IC04 para la actualización del estado de la infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público.

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI-GPD-F042
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, de manera atenta se solicita un concepto técnico-ambiental por parte de la SDA, respecto a los diferentes Segmentos que se relacionan a continuación; además de los lineamientos que deban ser tenidos en cuenta en los procesos de formulación del FDLCH; como también el nombre y datos de contacto del profesional delegado para la asistencia técnica y las coordinaciones respectivas en los diferentes segmentos priorizados, de requerirse:

Información requerida por el FDLCH:

- Cuerpos de agua existentes en el área de intervención y localización.
- Áreas de la estructura ecológica distrital que estén relacionadas.
- Listado actualizado de las empresas autorizadas para el manejo de (RCD) Residuos de Construcción y Demolición.
- Listado actualizado de sitios autorizados para disposición final de escombros.
- Listado actualizado de proveedores de material de cantera y mezcla asfáltica con autorización vigente.

Tabla 1. Elementos priorizados para la intervención con recursos de la vigencia 2023, en la zona Urbana y rural de la localidad de Chapinero:

CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta	Área m2
Conservación Espacio Publico	2001281	141644	KR 1 ESTE	DG 72	CL 71	221.93
Conservación Espacio Publico	2002027	142540	CL 44 A	KR 1B	KR 1 ESTE	139.63
Conservación Espacio Publico	2002004	91020053	CL 45	KR 1 C	KR 2	80.12
Conservación Espacio Publico	2002646	91020088	CL 45 B	KR 1	KR 1 ESTE	70.41
Conservación Espacio Publico	2000514	143345	CL 91	KR 9A	KR 10	609.98
Conservación Espacio Publico	2001500	9154	CL 63	KR 3A	KR 3	178.50
Conservación Espacio Publico	2001500	9155	CL 63	KR 3A	KR 3	142.97
Conservación Espacio Publico	2001493	9156	CL 63	KR 3A	KR 3B	184.30
Conservación Espacio Publico	2001493	9157	CL 63	KR 3A	KR 3B	166.99
Construcción	2001145	9498	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	209.6

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. [REDACTED]

Fecha: 09-02-2023

* [REDACTED] *

Página 3 de 4

Construcción	2001145	9497	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	215.06
Construcción	2001119	9500	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	811.44
Construcción	2001119	9499	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	789.40
Construcción	2001070	7345	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	802.83
Construcción	2001070	7344	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	865.89
Construcción	30000455	901162	CL 45 F	KR 4 E	KR 4 A E	340.00
Construcción	2002001	141556	KR 1 ESTE	CL 45 A	CL 45 B	102.00

Elementos priorizados y preseleccionados del espacio público de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de E&D del FDLCH

CONSERVACION MALLA VIAL URBANA Y RURAL

Tipo de intervención	CIV	PK	Eje	Desde	Hasta	Área m2	km-c
Reconstrucción	2000370	142148	KR 13	CL 93	CL 93 A	1082.7	0.3093429
Reconstrucción	2000951	143136	CL 80 A	KR 6	KR 7	379.85	0.1085286
Reconstrucción	2000293	143405	CL 93 B	KR 13	KR 14	1114.74	0.3184971
Reconstrucción	2001493	142860	CL 63	KR 3A	KR 3B	441.52	0.1261486
Reconstrucción	2001500	142859	CL 63	KR 3A	KR 3	467.47	0.1335629
Reconstrucción	2001145	133048	DG 76 BIS	KR 1	KR 1 A	746.37	0.2132486
Reconstrucción	2001119	133049	DG 76 BIS	KR 1 A	KR 3	1465.28	0.4186514
Reconstrucción	2001070	141675	DG 76 BIS	KR 3	CLL 77	1497.92	0.4279771
Reconstrucción	2003158	91028337	VEREDA	EL	VERJON	915.72	0.2616343
Reconstrucción	2003159	91028380	VEREDA	EL	VERJON	471.09	0.1345971

Elementos priorizados y preseleccionados de la malla vial urbana y rural de la localidad de Chapinero que hacen parte del banco de E&D del FDLCH

Es importante poner en su conocimiento los datos de los participantes del proyecto, como apoyos a la formulación y supervisión, con el objetivo de realizar de ser necesario, las diferentes coordinaciones con el FDLCH, a través de un referente del área técnica delegado por la AAC para el proyecto.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:*

Radicado No. [REDACTED]

Fecha: 09-02-2023

* [REDACTED] *

Página 4 de 4

DATOS DE CONTACTOS:

Ingeniero Supervisor de Apoyo:

J [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]@gobiernobogota.gov.co

Ingeniero Supervisor de Apoyo Líder de Infraestructura:

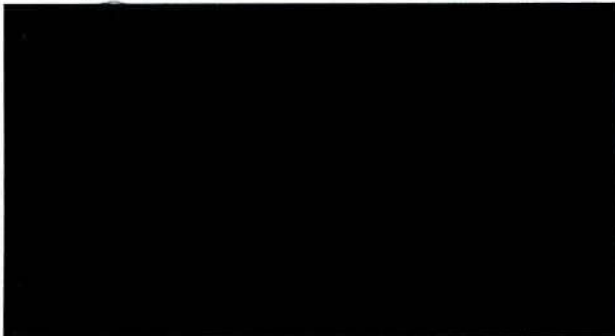
[REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]@gobiernobogota.gov.co

Agradeciendo la atención prestada a la solicitud realizada, en espera de una oportuna respuesta.

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN

Alcalde Local de Chapinero cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Abreo Reye – Ing. Apoyo infraestructura FDI/CH

Revisó: Jaime Hernando Prieto Álvarez – Líder de infraestructura FDI/CH

Aprobó: Nathaly Torres Torres – Apoyo Jurídico FDI/CH

Juan camilo sierra – Profesional Especializado 222-23

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 601 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI-GPD-F042
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 22 Anexos: 0
Proc. # [] Radicado # 2023E[] Fecha: 2023-03-01
Tercero: []
Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Dr:

[] Y COLABORADORES

CR []

[]

[]@gobiernobogota.gov.co
[]@gobiernobogota.gov.co
[]@gobiernobogota.gov.co

Referencia: Respuesta al radicado SDA 2023E[], radicado SDG 2023[]
Solicitud de concepto técnico ambiental y lineamientos para intervenciones en segmentos

Reciban un cordial saludo, estimados:

En atención radicado con el asunto descrito en la referencia, y en el marco de las competencias establecidas en los Decretos 109 y 175 de 2009, este Despacho se permite comunicar:

En materia de traslape con la Estructura Ecológica Principal (EEP)¹:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad pone a su disposición la siguiente información:

Una vez revisada y analizada la cartografía e información disponible en la IDECA, se realizó la consulta de los Códigos de Identificación Vial (CIV) encontrando la información de localización para los tramos priorizados consignada en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Localización de los tramos viales objeto de consulta

CIV	Localidad	UPZ / UPR	Sector Catastral	Dirección
[]	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO	[]	[]
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		

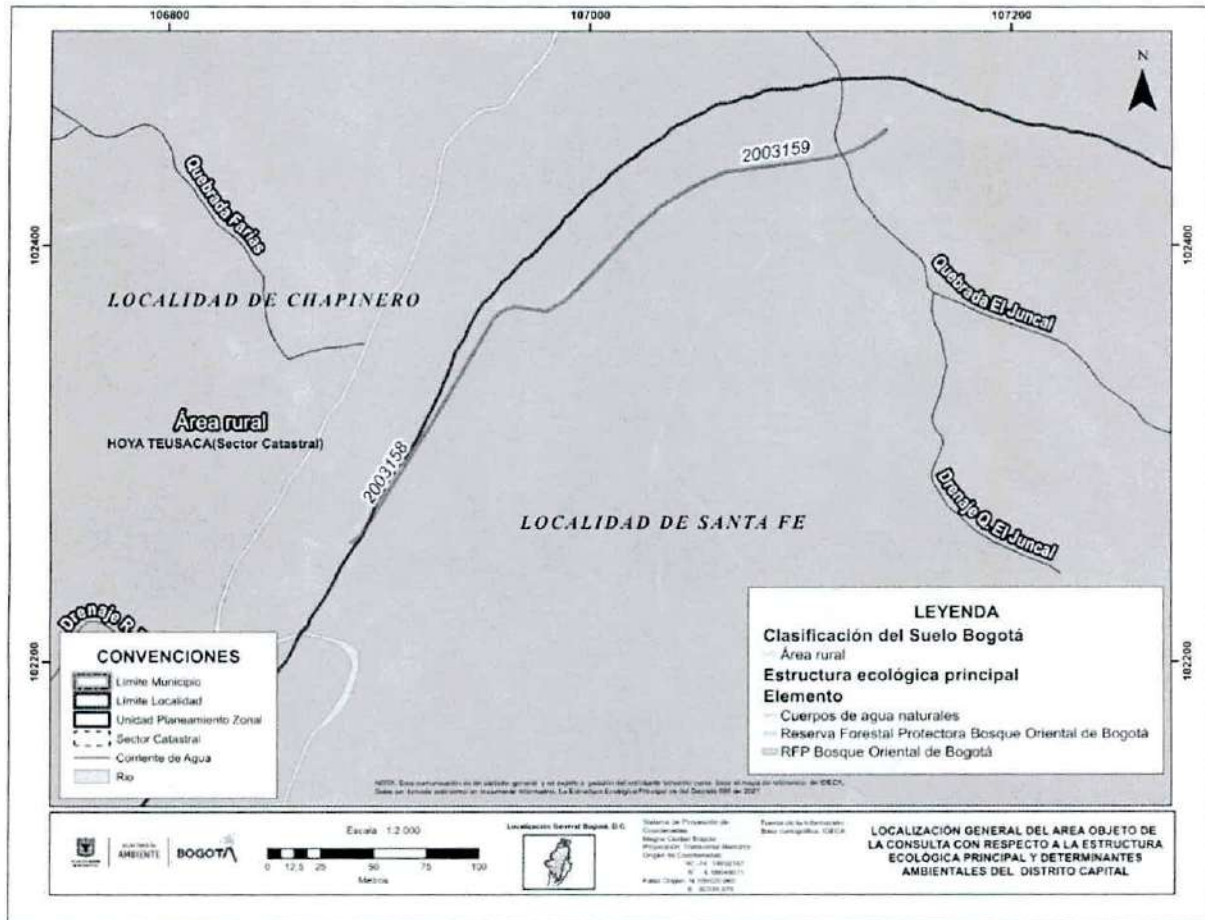
¹ Información suministrada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (SER) de la Secretaría Distrital de Ambiente

CIV	Localidad	UPZ / UPR	Sector Catastral	Dirección
	02 - CHAPINERO	UPZ 88 EL REFUGIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 88 EL REFUGIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 88 EL REFUGIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 88 EL REFUGIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 90 PARDO RUBIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 97 CHICO LAGO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 88 EL REFUGIO		
	02 - CHAPINERO	UPZ 97 CHICO LAGO		
	02 - CHAPINERO	VDA EL VERJON		
	02 - CHAPINERO	VDA EL VERJON		
	02 - CHAPINERO	VDA EL VERJON		

Fuente: IDECA, SER, 2023.

- Con base en el análisis de la información cartográfica, se encuentra que los tramos viales con código de identificación vial (CIV) 2003158 y 2003159 se encuentran totalmente en área rural; asimismo, el tramo 30000455 se encuentra parcialmente en área rural, y la autoridad ambiental competente es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- Los demás tramos se localizan en el área urbana de Bogotá D.C., y la autoridad ambiental competente es la Secretaría Distrital de Ambiente, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993. En cuanto al Plan de Ordenamiento Territorial, POT el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", de acuerdo con la localización mencionada en la tabla 1, se observó lo siguiente con relación a lo solicitado:
- De conformidad con la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, incluida en el Decreto 555 de 2021, se determinó que los tramos viales con CIV 2003158 y 2003159 (Área Rural) se encuentran en su totalidad dentro de la **Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá** que hace parte del componente Áreas Protegidas SINAP de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital, la cual tiene como normatividad asociada el Acuerdo 30 de 1976 del INDERENA, la Resolución 463 de 2005 y la Resolución 1766 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Artículo 44 y subsiguientes del Decreto 555 de 2021). **(Ver imagen 1)**

Imagen 1. Reporte de Estructura Ecológica Principal, tramos 2003158 y 2003159 (color morado) Bosque Oriental de Bogotá (color verde)



Fuente: SDA-SER, 2022, apoyado en cartografía oficial del Decreto 555 de 2021 y <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

- Así mismo, de conformidad con la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, incluida en el Decreto 555 de 2021, se determinó que los tramos viales con CIV 2001281, 30000455 y 2003159 objeto de consulta, presentan la siguiente **superposición parcial** con respecto al **sistema hídrico** de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital, tal como se relaciona en la **Tabla 2 e Imágenes 2 y 3**.

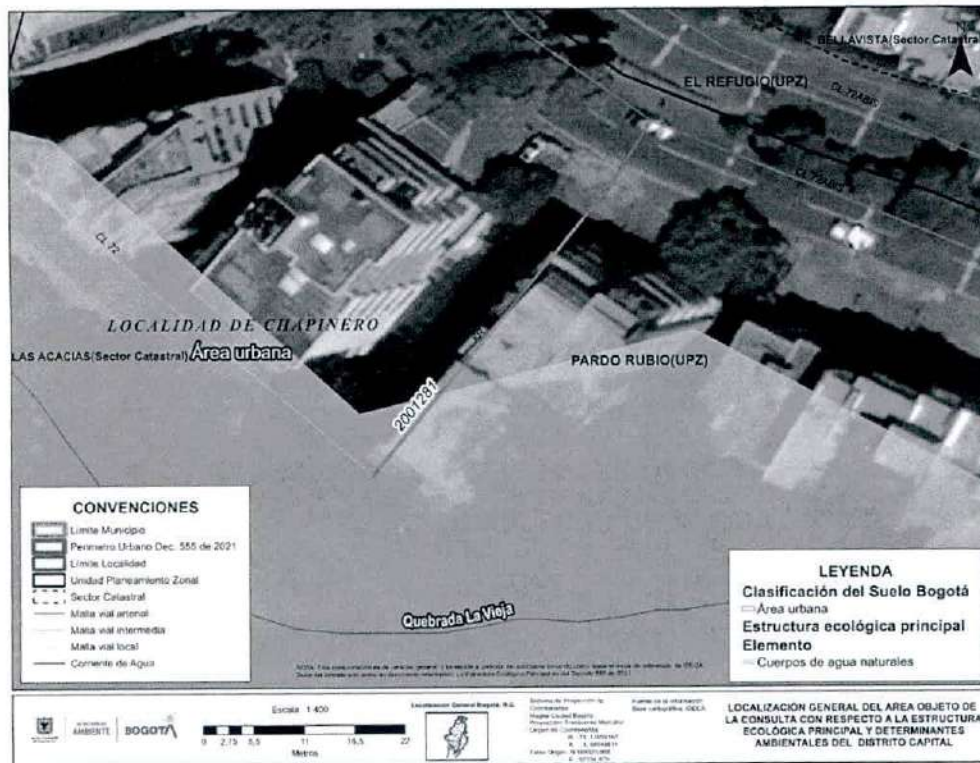
Tabla 1. Traslape de los tramos objeto de consulta con la categoría Sistema Hídrico de la Estructura Ecológica Principal

CIV	Componente	Categoría	Elemento	Área	Nombre	Acto Administrativo	Traslape
-----	------------	-----------	----------	------	--------	---------------------	----------

CIV	Componente	Categoría	Elemento	Área	Nombre	Acto Administrativo	Traslape
2001281	Áreas de Especial Importancia Ecosistémica (Art. 58 del Dec. 555 de 2021).	Sistema hídrico (Art. 60 y 61 del Dec. 555 de 2021).	Cuerpos hídricos naturales (Art. 62 del Dec. 555 de 2021).	Ríos quebradas y sus rondas (Art. 62 del Dec. 555 de 2021).	Quebrada La Vieja	Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021	Parcial
30000455			Cuerpos hídricos artificiales (Art. 63 del Dec. 555 de 2021).	Cuerpos de agua artificiales (Art. 63 del Dec. 555 de 2021).	Canal Sucre	Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021	Parcial
2003159 (Área rural)			Cuerpos hídricos naturales (Art. 62 del Dec. 555 de 2021).	Ríos quebradas y sus rondas (Art. 62 del Dec. 555 de 2021).	Quebrada El Juncal	Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021	Parcial

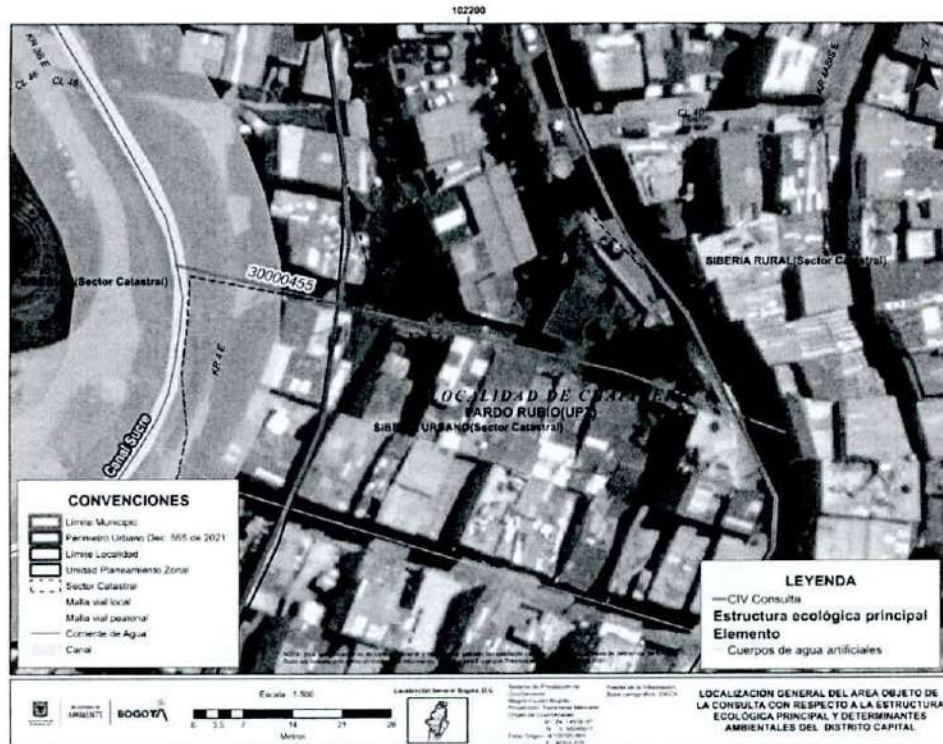
Fuente: SDA - SER, 2022, con apoyo de cartografía oficial del Decreto 555 de 2021.

Imagen 2. Traslape de Estructura Ecológica Principal, tramo 2001281 (color morado)



Fuente: SDA-SER, 2022, apoyado en cartografía oficial del Decreto 555 de 2021 y <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

Imagen 3. Reporte de Estructura Ecológica Principal, tramo 30000455 (color morado)



Fuente: SDA-SER, 2022, apoyado en cartografía oficial del Decreto 555 de 2021 y <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

Con base en lo anterior, en cuanto a la solicitud de información disponible respecto a «áreas de la estructura ecológica principal (cuerpos de agua)», en primera medida se indica que en el artículo 61 del Decreto Distrital 555 de 2021 «Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.» se armonizaron las definiciones y conceptos técnicos referentes a los acotamientos de cuerpos hídricos en Bogotá D.C. de la siguiente manera:

«**1. Ronda hídrica:** Comprende la faja paralela a la línea del cauce permanente de cuerpos de agua, así como el área de protección o conservación aferente. La ronda hídrica corresponde al “corredor ecológico de ronda”. Esta armonización de definiciones aplica a los cuerpos de agua que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.

2. Faja paralela: Corresponde al área contigua al cauce permanente y ésta tiene un ancho hasta de treinta metros. La faja paralela corresponde a la “ronda hidráulica” de

los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.

1. **Área de protección o conservación aferente:** Corresponde a la “Zona de Manejo y Preservación Ambiental” de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento. Igualmente, corresponde a los acotamientos que se realicen de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.»

Subrayado y negrilla fuera de texto.

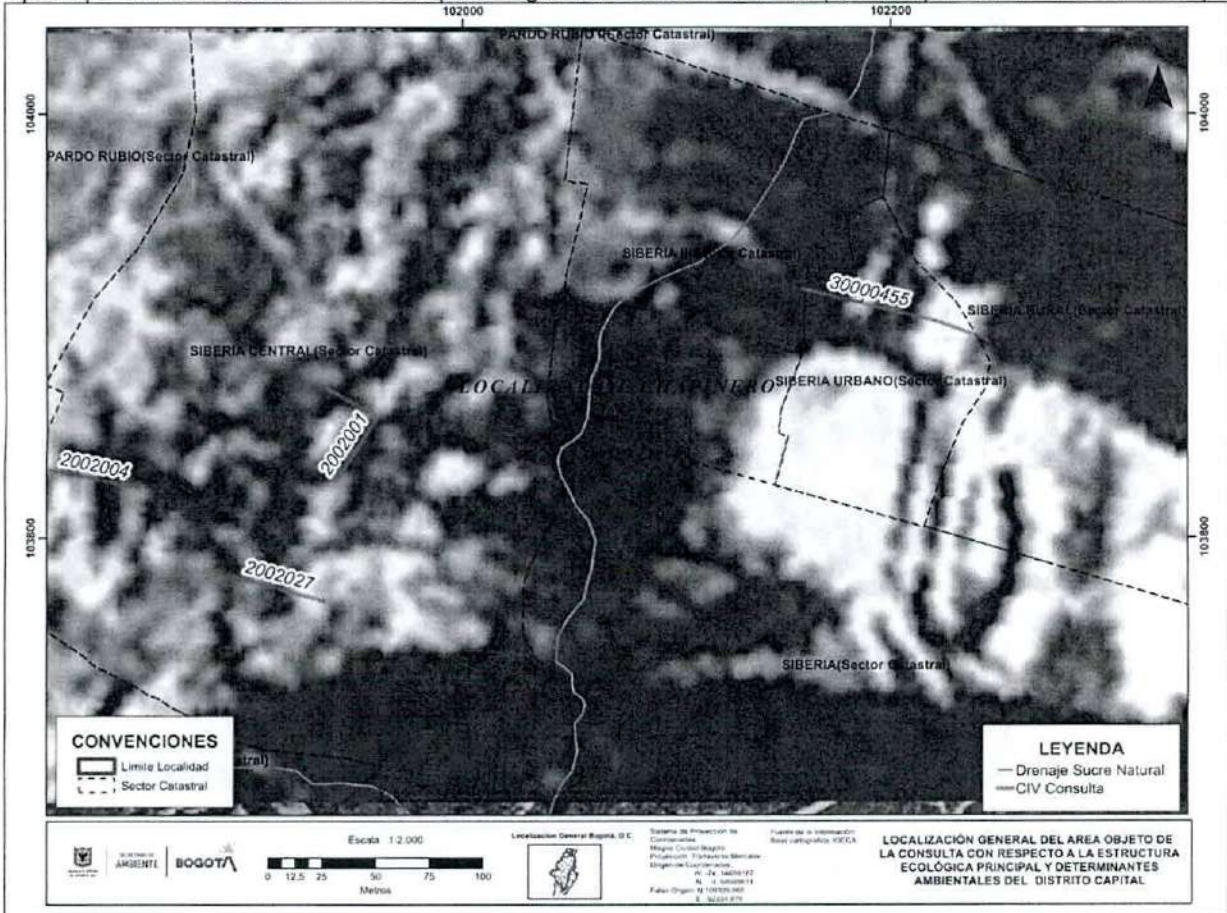
Una vez realizada verificación multitemporal del área objeto de consulta (ver Imágenes 4, 5, y 6), se establece que el Canal La Fragua corresponde a la condición de **corriente de agua natural canalizada**.

Imagen 1. Localización de del tramo 30000455 (línea morada), con respecto a aerofotografía del año 1950, época para la cual se observa el cuerpo de agua natural sin canalizar. (fotointerpretación en color verde)



Fuente: SDA-SER, 2022; con apoyo del servidor geográfico de la Universidad Nacional de Colombia: “Cartografías de Bogotá” (<https://cartografia.bogotaendocumentos.com/mapa>)

Imagen 5. Localización de del tramo 30000455 (línea morada), con respecto a aerofotografía del año 1967, época para la cual se observa el cuerpo de agua natural sin canalizar. (fotointerpretación en color verde)



Fuente: SDA-SER, 2022; con apoyo del servidor geográfico de la Universidad Nacional de Colombia: "Cartografías de Bogotá" (<https://cartografia.bogotaendocumentos.com/mapa>)

Imagen 6. Localización de del tramo 30000455 (línea morada), con respecto a aerofotografía del año 1998, época para la cual se observa el cuerpo de agua natural canalizado. (color azul)



Fuente: SDA-SER, 2022; con apoyo del servidor geográfico de Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito IDECA <https://www.ideca.gov.co/recursos/mapas/ortoimagen-bogota-dc-1998>

En tal sentido, al ser el Canal Sucre una corriente de agua natural canalizada es necesario tener en cuenta el régimen de usos para su ronda hídrica que se halla previsto en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en el Parágrafo 1 del Artículo 62 del Decreto 555 de 2021, así como para las rondas hídricas de las quebradas La vieja y El Juncal (Tabla 3):

Tabla 2 Régimen de usos para las zonas que componen los cuerpos hídricos naturales, salvo para las áreas de recarga de acuíferos.

Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas	Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo.	Restauración: Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales. Sostenible: Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados
2. Cuerpos hídricos naturales - Área de protección o conservación aferente:			
Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas.	Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo.	Restauración: Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales Sostenible: Actividad de contemplación, observación y conservación, actividades recreativas, ecoturismo, agricultura urbana y periurbana y aprovechamiento de frutos secundarios del bosque y actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados

Fuente: Decreto 555 de 2021.

- Adicionalmente, de conformidad con la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, incluida en el Decreto 555 de 2021, se determinó que los tramos viales con CIV 2002027, 30000455, 2002001 y 2002646 presentan la siguiente superposición con respecto a la denominada Franja de Adecuación componente "Áreas complementarias para la conservación" de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital, tal como se relaciona en la **Tabla 4 e Imagen 7**

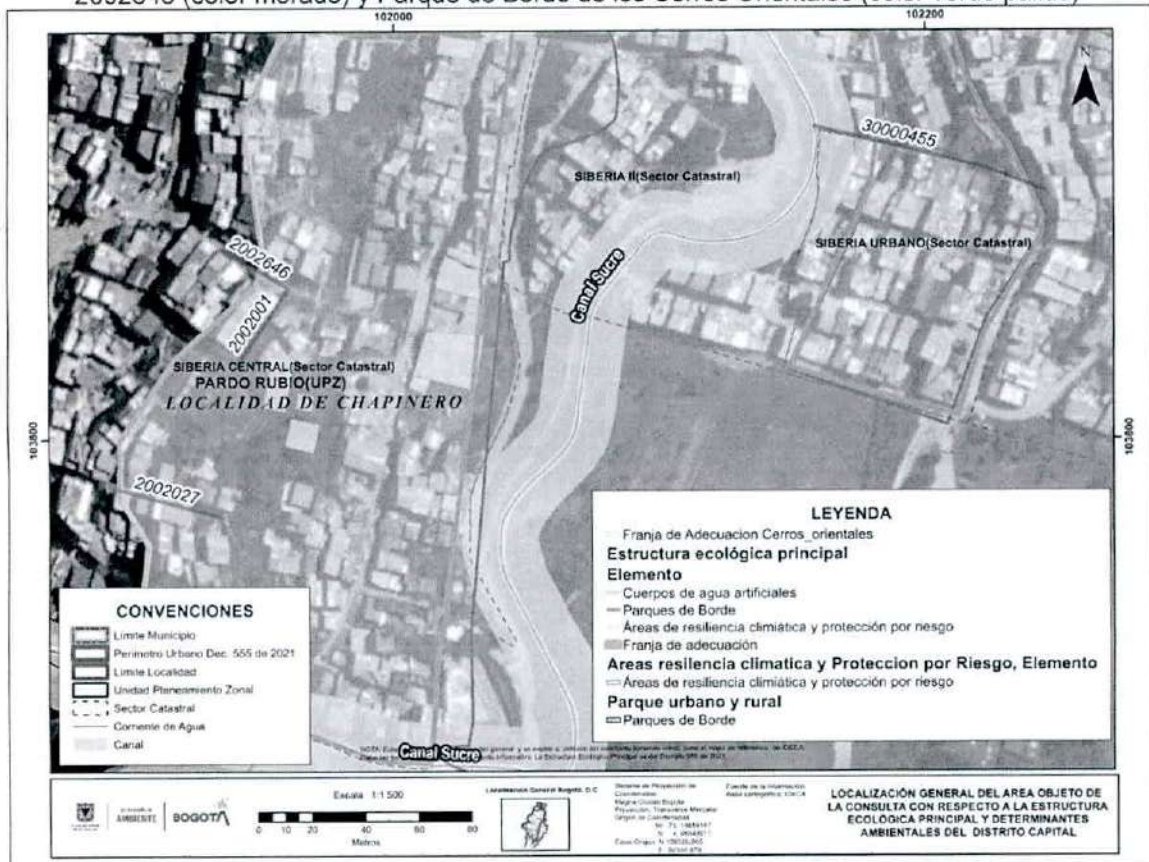
Tabla 4. Traslape de los tramos viales objeto de consulta con el área Parque de Borde de los Cerros Orientales

CIV	Componente	Categoría	Elemento	Área	Acto Administrativo	Traslape
2001281	Áreas Complementarias para la	Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la	Parques de Borde (Art. 68 del	Parque de Borde de los Cerros	Resolución 463 de 2005	Parcial
30000455						Total

CIV	Componente	Categoría	Elemento	Área	Acto Administrativo	Traslape
2002001	Conservación (Art. 66 del Dec. 555 de 2021).	Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde (Art. 67 del Dec. 555 de 2021).	Dec. 555 de 2021).	Orientales (Art. 68 del Dec. 555 de 2021).		Total
2002646						Parcial

Fuente: SDA - SER, 2022, con apoyo de cartografía oficial del Decreto 555 de 2021.

Imagen 7. Reporte de Estructura Ecológica Principal, tramos viales 2002027, 30000455, 2002001 y 2002646 (color morado) y Parque de Borde de los Cerros Orientales (color verde pálido)



Fuente: SDA-SER, 2022, apoyado en cartografía oficial del Decreto 555 de 2021 y <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

Es importante resaltar que los tramos viales objeto de consulta mencionados en la Tabla 4 **NO** se ubican dentro de la zonificación del Área de Ocupación Público Prioritaria -AOPP-,

establecidas en el Decreto 485 de 2015 «*Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación*»

Para el área fuera del traslape y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable.

En conclusión, y dando respuesta puntual a lo solicitado por la Alcaldía Local se tiene:

«1) *Cuerpos de agua existentes en el área de intervención y localización*»

Los cuerpos de agua y sus rondas hídricas que presentan **superposición parcial** con los tramos viales a intervenir son: La quebrada La Vieja y el Canal Sucre en el área urbana, y la quebrada El juncal en el área rural, cuya localización puede apreciarse en la Imagen 1, Imagen 2 e Imagen 3.

«2) *Áreas de la estructura ecológica distrital que estén relacionadas*»

Adicional a las rondas hídricas mencionadas líneas arriba, los tramos viales objeto de consulta con los CIV 2003158 y 2003159 (Área Rural) se encuentran en su totalidad dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá que hacen parte del componente Áreas Protegidas SINAP de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Distrito Capital y los tramos viales con CIV 2002027, 30000455, 2002001 y 2002646 presentan superposición con respecto a la denominada franja de adecuación del Parque de Borde de los Cerros Orientales, No obstante, NO se ubican dentro de la zonificación del Área de Ocupación Pública Prioritaria -AOPP-, establecidas en el Decreto 485 de 2015, «*Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación*»

Por último, es de anotar que para conocer el contenido completo del del Decreto 555 de 2021, lo invitamos a descargarlo desde el link <https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021>

Se comunica que en caso de requerir información detallada o adicional respecto al traslape con elementos de la Estructura Ecológica Principal y Determinantes Ambientales, se precisa de un polígono en formato *shapefile* en el cual se alleguen los tramos y áreas puntuales, así como los CHIP o códigos de sector catastral para los cuales el petionario requiere la información.

También es de anotar que las consideraciones contenidas en este documento no constituyen permiso ambiental y solamente aplican para los tramos viales que presentan la superposición precitada dentro del área objeto de consulta.

Por último, para los tramos viales con código de identificación vial (CIV) 2003158 y 2003159 localizados en el Área Rural del Distrito es necesario que se realice la consulta a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR por ser competencia de esta autoridad ambiental.

Nota: Las imágenes e información presentados anteriormente son de referencia cartográfica, deberán ser verificadas topográficamente en el predio por el interesado y se deberán respetar los límites de la ronda hídrica y/o elementos de la Estructura Ecológica Principal referidos.

De ser necesario, los límites de los tramos objeto de consulta deberán ser verificadas y solicitadas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

En materia de permisos de ocupación de cauce (POC)²:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público le informa que cualquier intervención que se pretenda efectuar en elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP debe contar con permiso, viabilidad, autorización o licencia otorgada por la Autoridad Ambiental competente.

Es importante aclarar que, el solicitante debe verificar la ubicación de la totalidad de las coordenadas en "Sistema coordinado proyectado cartesiano, Ciudad de Bogotá, Datum **MAGNA-SIRGAS**" de los polígonos que proyecta intervenir, ya que, para las coordenadas que resulten afectadas por un cauce, ronda hídrica estimada o faja paralela de la Estructura Ecológica Principal debe ser adelantado el trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA.

Las intervenciones en cauces pueden ser de carácter temporal y/o permanente, conforme al tipo de estructura o intervención proyectada, estas deben encontrarse en el marco de los usos permitidos. Los requerimientos de documentación pueden ser consultados bajo la siguiente ruta:

Ingresar al enlace: <https://ambientebogota.gov.co/es/inicio>

² Información suministrada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP) de la Secretaría Distrital de Ambiente

Ingresar a **"atención y servicios de la ciudadanía"**
Dar clic en **"servicios a la ciudadanía"**
Dar clic en **"formato y listas de chequeo"** – Seguido ingresar a **"Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos"**

En materia de generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)³:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, le informa atentamente los pasos a seguir para suscribirse como generador de RCD:

Toda obra de construcción pública o privada debe registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página WEB de la entidad, para obtener el respectivo PIN y reportar mensualmente en el aplicativo WEB, las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados.

Es decir, que si se llegase a realizar cualquier intervención se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 y la 0932 de 2015 que la modifica y adiciona así:

Según la Resolución 0932 de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 01115 de 2012"*, en su artículo 1°, son obligaciones de los grandes generadores y/o poseedores de RCD:

"ARTÍCULO 1°. - *Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 5° OBLIGACIONES DE LOS GRANDES GENERADORES Y POSEEDORES DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD-: *Dentro del marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos los grandes generadores y/o poseedores de Residuos de Construcción y Demolición –RCD en el perímetro urbano de Bogotá D.C. están sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones:*

1. (...) *Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado (...)*

PARÁGRAFO PRIMERO. - *Para las obras que generen volúmenes de RCD menores a 1.000 m³ o que su área construida sea menor a 5000 m², la elaboración del Plan de*

^{3 3} Información suministrada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP) de la Secretaría Distrital de Ambiente

Gestión de RCD se exigirá cuando así lo considere la Autoridad Ambiental del Distrito, situación que no los exime del cumplimiento de las demás obligaciones aquí establecidas.”.

De acuerdo con lo anterior, se describe el proceso a seguir por parte del generador y responsable del proyecto para realizar la inscripción y asignación de PIN de obra correspondiente:

- Ingrese a la página web de la entidad <http://www.ambientebogota.gov.co>
- Ingrese a la sección “TEMAS AMBIENTALES”: seguido a esto de clic en “RESIDUOS” y posteriormente en “RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”
- En la parte derecha podrá acceder al botón “INGRESAR AL APLICATIVO RCD”

Figura 1. Ingreso al aplicativo RCD



The screenshot shows the website interface for 'Temas ambientales'. At the top, there is a navigation menu with items: Inicio, Transparencia, Atención y servicios a la ciudadanía, Participe, Recursos naturales, **Temas ambientales**, and Planeación ambiental. Below the menu, there is a breadcrumb trail: Temas ambientales > Residuos > Residuos de construcción y demolición. The main content area is titled 'Temas ambientales' and includes a list of sub-topics: Gestión ambiental empresarial, Contador de árboles plantados, Educación ambiental, Participación ciudadana, Cambio climático, Ecosistemas, and Residuos. Under 'Residuos', there are sub-items: Residuos especiales y peligrosos, Residuos de construcción y demolición, Cadena de gestión, Generador, Transportador, and Tratamiento y disposición. A prominent button labeled 'Ingresar al Aplicativo RCD' with a right-pointing arrow is visible. Below it, there is a link to 'Descargar el manual en pdf'. To the right, there is a section titled 'Lineamientos de la política de RCD en Bogotá' with a paragraph of text. At the bottom, the source is cited as: Fuente: <https://ambientebogota.gov.co/es/residuos-de-construccion-y-demolicion>

- En la ventana que se desplegará en la parte posterior izquierda, dar clic en “**Registro nuevo usuario**”, allí se visualizará un formulario en el cual usted debe diligenciar cada uno de los campos. Tenga en cuenta que el número de identificación es el nombre de usuario para ingresar al sistema.

Figura 2. Registro de Usuario en el aplicativo web de la SDA.

Registro

REGISTRO USUARIO

* Tipo de persona

* Número de documento

* Dirección

Dirección de notificación

* Correo electrónico

* Teléfono

País Localidad

Departamento UPZ

Ciudad Barrio

Desea notificación electrónica

* Contraseña

Confirmar contraseña

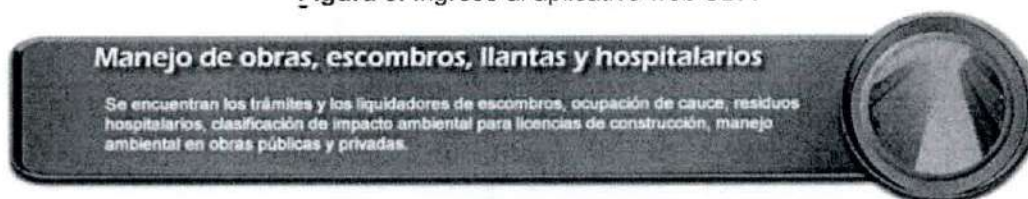


* Texto de la imagen

Fuente: Aplicativo web SDA

- Una vez creado el usuario, ingresar al aplicativo web con el usuario y contraseña asignados, y dar clic en la opción **“Manejo de obras, escombros, llantas y hospitalarios”**.

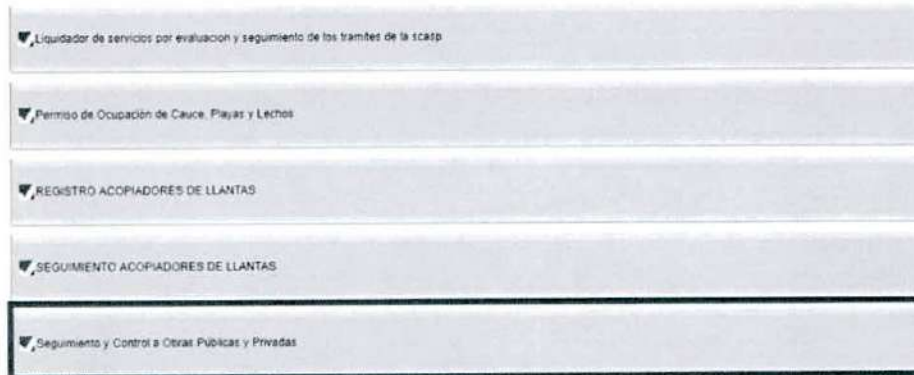
Figura 3. Ingreso al aplicativo web SDA



Fuente: Aplicativo web SDA

- Seguidamente, en el listado de opciones que se generan, seleccione la opción **“Seguimiento y control a obras públicas y privadas”**

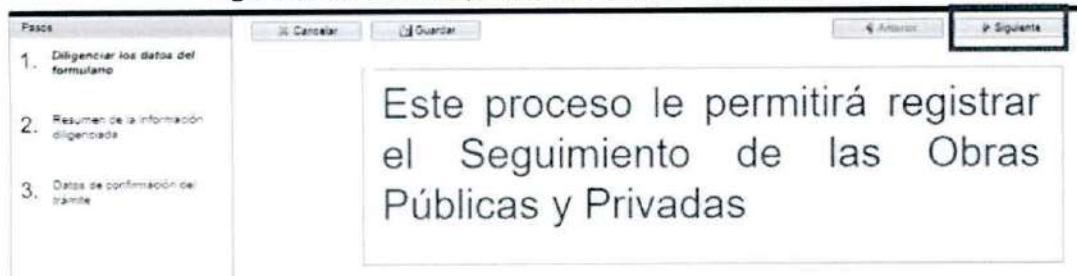
Figura 4. Ingreso al aplicativo WEB de RCD.



Fuente: Aplicativo WEB SDA

- Ahora visualizará la siguiente ventana, en la cual deberá hacer clic en el botón **Siguiente** DOS veces, el cual se encuentra ubicado al costado derecho en la parte superior.

Figura 5. Creación de proceso y/o solicitud de trámite RCD.



Fuente: Aplicativo WEB SDA.

- Una vez finalizado el proceso anterior, deberá seleccionar el trámite a realizar, el cual corresponde a "**Inscripción**". En esta sección se abrirá una pestaña donde se relaciona el nombre de la empresa, dirección, la categoría y descripción CIU.

Allí se debe seleccionar el tipo de inscripción a realizar, el cual será como "**1. Generador**", y el CIU corresponde a la actividad económica a realizar la cual podrá seleccionar a medida que escriba palabras claves asociadas a su actividad económica, para desplegar la lista de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Figura 6. Información de generador



Empresa / Transportador

Número de identificación Dirección

¿Requiere regresar a la actividad anterior para realizar un trámite diferente a la inscripción? SI NO

* Categoría

* CIU

Ingrese la información dando clic en la pestaña que se encuentra contigua a "Datos generales"

Fuente: **Aplicativo WEB SDA**

- Una vez diligenciada la información pertinente al generador, se habilitará la pestaña "Proyecto", en la cual se visualizará la declaración del responsable, seguida por el formulario de inscripción de proyecto; para lo cual se debe tener disponible toda la información del proyecto; como la Licencia de Construcción, proyecciones de material a usar y volumen de RCD a generar, así como el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición - PGRCD. Se deberá diligenciar toda la información requerida en el formulario.

Figura 7. Inscripción del proyecto



DATOS GENERALES PROYECTO

* Nombre del proyecto

* Escala del proyecto

* Tipo de proyecto

* Caracter del proyecto

* Características del proyecto

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Para la georeferenciación de su proyecto constructivo, consulte las coordenadas planas X y Y en el sinupot (www.sinupot.gov.co) para más información de como obtenerlas solicite la guía de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente

Guardar	Agregar	Eliminar	CHIP	Tipo de uso del predio	Localidad	UPZ	Barrio

Fuente: **Aplicativo web SDA.**

En referencia al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD y con base a lo establecido en el Resolución 0932 de 2015 “Por la cual se modifica y adiciona la resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012”, se informa que, si el proyecto no va a generar más de 1000 m³ de RCD y su área a construir es inferior a 5000 m³, no requiere presentar PGRCD, sin embargo, en su lugar se deberá diligenciar complementemente la información, referente a la cantidad estimada de RCD a generar, material a usar en obra, y licencia de construcción si el proyecto lo requiere. El no requerir PGRCD no lo exime de dar cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 932 de 2015.

- Adicionalmente, se debe tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento, según lo establecido en la Resolución 01115 de 2012, la cual en su Artículo 4 indica:

“DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y CONSTRUCTORAS. Dentro del marco de la *Gestión Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición- RCD-*, a partir de agosto del año 2013, las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente. Mensualmente deberán reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la cantidad total de materiales usados, y el tipo de productos, volumen y/o peso de material reciclado proveniente de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD que se haya utilizado en el mes anterior al reporte, en las obras de infraestructura o construcción desarrolladas por cada entidad o en desarrollo, indicando además los datos de los centros de aprovechamiento y/o tratamiento de donde provengan dichos materiales.

Parágrafo 1.- Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%. En caso de agotamiento comprobado de las reservas de material o que la obra o proyecto no pueda cumplir por razones técnicas con dichos porcentajes deberá, previo al inicio de obra, presentar informe técnico a la Secretaría Distrital de Ambiente, que sustente amplia y suficientemente su no cumplimiento por parte del responsable del proyecto”.

Por lo anterior, se informa que una vez inscrito el proyecto se deberá dar cumplimiento a un porcentaje mínimo de reutilización de RCD igual al 25% del volumen total de material utilizado en la obra. De lo contrario, durante el proceso de inscripción se deberá cargar el

informe técnico de justificación al no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento como lo establece la normatividad legal aplicable.

- Una vez diligenciada la información del proyecto, y cargados los documentos anteriormente mencionados, dar dos veces clic en "**siguiente**", que se encuentra al final del formulario. Posteriormente se visualizará en pantalla un mensaje con el **número de PIN** bajo el cual quedará inscrito el proyecto, y para el cual se deberán realizar mensualmente los reportes de disposición final y aprovechamiento de RCD en el aplicativo WEB de la entidad. Se deberá dar clic en aceptar.

Figura 8. Asignación de número PIN para proyecto constructivo.



Fuente: Aplicativo WEB SDA

- Por último, se visualizará en pantalla la información del trámite con su respectivo número de radicado.

Figura 9. Confirmación de inscripción de proyecto.



Fuente: Aplicativo WEB SDA.

Nota: La información acá detallada, le indica que usted ha inscrito correctamente un proyecto, con un número de radicado que ha ingresado a nuestro sistema de correspondencia interna, al

cual la SDA dará respuesta una vez se verifique la información que usted ha registrado. Este radicado no detiene su proceso de reportes mensuales, ya que una vez inscrito, usted podrá inmediatamente comenzar a realizar el reporte de volúmenes de RCD generados.

Es importante aclarar que los proyectos deben ser registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, **directamente por el generador responsable**, independientemente de quien, a nivel interno tenga la responsabilidad de manejar el aplicativo y cargar los reportes mensuales.

Por último, se relaciona la ruta para consultar la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en la obra, y la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción, segunda edición:

Ingrese a la página web de la SDA www.ambientebogota.gov.co

Diríjase a “Temas Ambientales”

De clic en “Residuos”

De clic en “Residuos de construcción y demolición”

- Ingrese a “Generador”
 - En la parte inferior derecha podrá descargar la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en la obra o también puede ingresar al siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/508242/Cartilla+RCD.pdf/bbaa467a-59dc-4e7a-9d12-bcc691abc0da>
 - En la parte inferior derecha podrá descargar la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la Construcción, segunda edición la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/508242/Gu%C3%ADa+de+Manejo+Ambiental+para+el+Sector+de+la+Construcci%C3%B3n.pdf/0295619d-0227-4618-97ef-e32e4fb7612b>
1. “(...) *Listado actualizado de las empresas autorizadas para el manejo de (RCD) Residuos de Construcción y Demolición (...)*”
 2. “(...) *Listado actualizado de sitios autorizados para disposición final de escombros (...)*”
 3. “(...) *Listado actualizado de proveedores de material de cantera y mezcla asfáltica con autorización vigente (...)*”

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su página web www.ambientebogota.gov.co, cuenta con el listado de: **Sitios de disposición final ubicados en Bogotá D.C. y en municipios aledaños**, en donde se encuentran todos los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental

para la disposición de residuos de construcción y demolición, así como los Centros de Tratamiento y Aprovechamiento - CTA, en donde se puede realizar compra de material reciclado.

La ruta de acceso al listado se describe a continuación:

Ingrese a www.ambientebogota.gov.co
Dirijase a TEMAS AMBIENTALES
Ingrese a RESIDUOS
Ingrese a RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
Ingrese a TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

En la parte inferior derecha encontrará el listado, o en el siguiente enlace:
<https://www.ambientebogota.gov.co/tratamiento-y-disposicion>

En materia de proveedores de material de cantera⁴:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo a continuación se permite discriminar los usuarios de minería que cuentan con instrumento ambiental vigente y que pueden suministrar material de cantera:

	USUARIO	LOCALIDAD	INSTRUMENTO AMBIENTAL ESTABLECIDO
1	[REDACTED]	Usme	PMA. Resoluciones Nos. 7428 del 01/12/2010 y 7135 del 30/11/2011. Vigencia: 21/01/2024
2	[REDACTED]	Usme	PMA. Resolución No. 0182 del 14/01/2011. Vigencia: 11/08/2023 y 24/04/2024
3	[REDACTED]	Usme	PMA. Resoluciones Nos. 7771 del 22/12/2010 y 6949 del 26/12/2011. Vigencia: 20/01/2024

⁴ Información suministrada por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS) de la Secretaría Distrital de Ambiente

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle nuestra permanente disposición para colaborarle

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Con copia a: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Avenida Calle 24
(Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos
6 y 7 (Bogotá, D.C.).

Proyectó: WILFREDO CRUZ CUADROS (SER)
LAURA DANIELA ORJUELA RIVERA (SCASP)
JUAN CARLOS RONCANCIO CHÁVEZ (SRHS)

Revisó: MARÍA CLAUDIA ORJUELA MÁRQUEZ (SER)
WILSON CHAPARRO SÁNCHEZ (SER)
JAIRO JARAMILLO ZÁRATE (SCASP)
JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA (SCASP)
REINALDO GÉLVEZ GTIÉRREZ (SRHS)
KELLYS PATRICIA HPERNANDEZ ARROYO (SRHS)

Aprobó: NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ (SER)
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA (SCASP)
REINALDO GÉLVEZ GUTIÉRREZ (SRHS)

Consolidó: CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO
Proyectó: CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO
Revisó: CLAUDIA MARCELA PARDO PARDO

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Bogotá D.C 08 de febrero de 2023

Director
RODRIGO ALBERTO MANRIQUE
Director de Control Ambiental
Secretaría Distrital De Ambiente.
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

La ciudad.

Asunto: Derecho de Petición, solicitud copia integral del expediente No. SDA-08-[REDACTED]

Yo [REDACTED] mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en mi calidad de representante legal del [REDACTED] **PROPIEDAD HORIZONTAL** ubicado en la Carrera [REDACTED] Barrio San [REDACTED] localidad de Suba de esta ciudad, acudo a su Despacho en ejercicio del Derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Carta Magna, modificado por la Ley 1755 de 2015, para presentar la siguiente:

PETICIÓN

De acuerdo con el acápite señalado anteriormente me permito solicitar a la Secretaría Distrital De Ambiente copia integral del expediente No. SDA-08-[REDACTED] en el cual se evidencie la totalidad de la documentación y anexos objeto del referido proceso en contra del [REDACTED] [REDACTED] - **PROPIEDAD HORIZONTAL.**

NOTIFICACIONES

La copia del expediente No. SDA-08-[REDACTED] se recibirá en medio digital y exclusivamente en el correo electrónico: [REDACTED]@hotmail.com

Cordialmente,

[REDACTED]
[REDACTED]
C.C [REDACTED] 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # Radicado # 2023EE Fecha: 2023-02-14
Tercero:
Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señora:

Representante Legal

@hotmail.com

Cra

Ciudad.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023ER . Derecho de Petición - Solicitud de copias.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del expediente SDA-08-
 me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos, en un total de doscientos dos (202) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Expediente SDA-08- (202 folios)

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia


BOGOTÁ

Rol FUNCIONARIO OFIC

REGISTRO DE PETICIÓN 2023

Ver Detalle Peticionario

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

SOLICITUD COPIA DEL CONCEPTO TECNICO DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 (RADICADO 2020) RELACIONADO CON UN ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA EMPRESA Y COPIA DEL RADICADO 2021 DEL 5 DE ENERO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL CI ENVÍA INFORMACION A LA SECRETARIA.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

SOLICITUD DE COPIA

Palabra Clave

Tema *

AMBIENTE

Entidad Destino *

SECRETARIA DE AMBIENTE

Tipo de Petición para la Entidad *

SOLICITUD DE COPIA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)


Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione) 

Punto de Atención *

(Seleccione) 

Fecha de Radicado *

2023-01-20

Canal *

WEB 

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No 

¿Es copia?

No 

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS


Localidad

11 - SUBA 

Departamento

BOGOTA 

Ciudad

BOGOTA, D.C. 

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

20 - LA ALHAMBRA 

Barrio

PUENTE LARGO

Estrato

5

Código Postal

TIPO DE NOTIFICACIÓN

Notificación Electrónica

Sí No

Notificación de Residencia

Sí No

CONTACTO

Tipo de Identificación

Cédula de ciudadanía

Número de Identificación

[Redacted]

Nombres

[Redacted]

Departamento

(Seleccione)

Ciudad

(Seleccione)

Dirección de Correspondencia

[Redacted] Registrar/Modificar Dirección

Teléfono

[Redacted]

Teléfono Celular

[Redacted]

Correo Electrónico

[Redacted]

¿Es el representante legal?

Sí No

Desea recibir notificación por celular?

Sí No

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.0.291 - es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 1 Anexos: 0
Proc. # [REDACTED] Radicado # 2023E [REDACTED] Fecha: 2023-02-14
Tercero: [REDACTED]
Dep.: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

AV BOYACA No. [REDACTED]

Ciudad.

Referencia: Respuesta a Radicado 2023E [REDACTED] Derecho de Petición - Solicitud de copias.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia con el cual solicita copia del concepto técnico 2 [REDACTED] del 10 de febrero de 2020 y del radicado 2021ER [REDACTED] del 5 de enero de 2021; me permito informar que como anexo a la presente respuesta se adjunta copia electrónica de los citados documentos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la *Resolución 00043 de 2022 "Por la cual se establecen los costos de reproducción de la información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital de Ambiente"*, pues dado que las anteriores actuaciones reposan en el sistema de información Forest de la entidad, los documentos remitidos no tendrán costo para el peticionario.

Esperamos así, haber atendido la solicitud elevada ante esta secretaria y en el caso en que requiera información adicional estaremos prestos a proporcionarla.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Radicado 2021ER [REDACTED] + carpeta con CD adjunto al radicado
Concepto técnico [REDACTED] 10/02/2020

Proyectó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN
Revisó: HECTOR ALEJANDRO DUARTE GUZMAN

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Petición Alimentarte Food Festival

1 mensaje

Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: LAURA XIMENA ARIZA TORRES <laura.ariza@ambientebogota.gov.co>

13 de febrero de 2023, 16:35

GESTIONAR 13/02/23



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



----- Forwarded message -----

De: [Redacted] <[Redacted]@gmail.com>

Date: lun, 13 feb 2023 a las 16:31

Subject: Petición Alimentarte Food Festival

To: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO <hugo.saenz@ambientebogota.gov.co>, CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR <carmen.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO <alix.montes@ambientebogota.gov.co>, <helman.gonzalez@ambientebogota.gov.co>, Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, <carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co>, <reinaldo.galvez@ambientebogota.gov.co>

Doctores

ALIX MONTES ARROYO

Oficina de Participación, Educación y Localidades

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO

Subdirector de Calidad de Aire, Auditiva y Visual

REINALDO GALVEZ GUTIERREZ

Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Asunto: Derecho de petición – Festival Alimentarte

Respetados doctores,

[Redacted] y [Redacted], identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente nos permitimos solicitarles que dentro del término legal, se proceda a dar respuesta a cada uno de los siguientes interrogantes, previos los siguientes

ANTECEDENTES:

- Desde el año 2000, la Fundación Corazón Verde FCV, viene adelantando el evento "Alimentarte Food Festival" en el Parque El Virrey. La solicitud presentada ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la FCV, siempre ha conllevado a que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, preste el Parque el Virrey mediante la figura de Aprovechamiento Económico de los Espacios Públicos.

2. Como Miembros fundadores del Grupo Ecomunitario, de la Mesa Técnica Chicó Virrey y vecinos del sector, siempre hemos asistido, pero sobre todo evidenciado los impactos de un festival de dicha magnitud en un área ecológicamente importante dentro de la Estructura Ecológica de Bogotá. Por lo anterior en el año 2019 presentamos ante todas las entidades y a la misma FCV un documento denominado "Auditoría ambiental del festival gastronómico Alimentarte 2019 y recomendaciones para mitigar sus impactos al Parque y Corredor Ecológico El Virrey" (la cual se adjunta), en la que mediante registros audiovisuales evidenciamos los impactos durante el montaje, desarrollo y desmontaje del Festival, e igualmente propusimos recomendaciones para que la autoridad ambiental tuviera en cuenta con el fin de prevenir impactos.
3. En reuniones de septiembre y de octubre de 2022 de la Mesa Técnica Quebradas Chicó Virrey, cada una de las entidades distritales, como consta en las grabaciones y actas de las mismas y en presencia de la Directora de la OPEL, se comprometieron a mantener informados a los miembros de la Mesa acerca del Festival, y en ese sentido la SDA socializó los lineamientos que ya había emitidos, los cuales se basaron en gran medida en los impactos evidenciados en la Auditoría 2019 de Grupo Ecomunitario.
4. A pesar del anterior compromiso, nos enteramos en enero de 2023, que la FCV había solicitado el préstamo del Parque para realizar su evento el 4, 5, 10, 11 y 12 de febrero de 2023. Después de varias insistencias en el chat de la Mesa Técnica para que nos informaran, el Subdirector de Parques del IDRDR mandó oficio del 18 de enero, mediante el cual se expide el permiso para la realización del evento.
5. Desde el día lunes 30 de enero, se inició el montaje del evento, y desde ese momento hasta el 12 de febrero, se han registrado cada día múltiples infracciones a los lineamientos emitidos por la SDA, los cuales se han reportado al chat de la Mesa Técnica Quebradas Chicó Virrey.
6. Así mismo, y en aras de lograr transparencia, se ha solicitado las comunicaciones emitidas por la SDA hacia la FCV, como también los informes de visita de las áreas de control de la autoridad ambiental.
7. El día 10 de febrero, recibimos como respuesta a nuestra petición, un cuadro relacionando hasta la fecha 16 actas de los procesos de control y seguimiento de las distintas subdirecciones, pero no copias de las mismas.

PETICIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y los compromisos de transparencia y participación real y efectiva de la SDA ante los miembros de la Mesa Técnica, respetuosamente nos permitimos solicitar lo siguiente:

1. Copia de las actas suscritas como resultado de las diferentes visitas de control por parte de cada una de las subdirecciones de la SDA a Alimentarte Food Festival 2023.
2. Conociendo que la SDA ha tenido presencia en versiones anteriores del Festival, solicitamos copia de actas y/o informes consolidados respecto a anteriores versiones del evento Alimentarte Food Festival, así como requerimientos o procedimientos sancionatorios que se hayan adelantado contra cualquier actor público o privado.
3. Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de Alimentarte Food Festival cada día se desarrollan reuniones de Puesto de Mando Unificado PMU, en las cuales asisten las diferentes entidades distritales (incluyendo la SDA) y los organizadores, y que dichas actas no gozan de reserva legal, solicitamos copia de las mismas. Lo anterior, toda vez que éstas reposan también en la SDA y como muestra de los compromisos ante la Mesa, en aras de contar con la información de manera eficiente, pedimos se remitan por parte de esa Secretaría.

Agradecemos la agilización de esta respuesta con el fin de tener un panorama claro respecto a la gestión de control y seguimiento de parte de la autoridad ambiental.

Recibiremos notificaciones en el correo electrónico grupoecomunitario@gmail.com

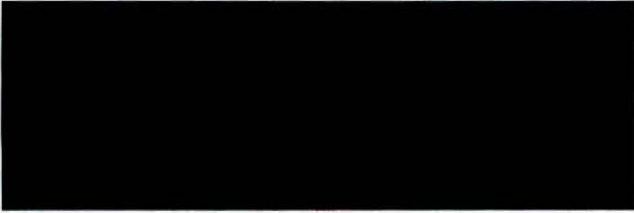
Cordialmente,

C.C. [REDACTED] 9 de Bogotá

C.C. [REDACTED] 3 de Bogotá

Miembros de la Mesa Técnica Quebrada El Chicó - Virrey
Vecinos del Parque El Virrey
Grupo Ecomunitario

Copia: Dra. Carolina Urrutia
Secretaria de Ambiente



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>


Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

CERTIFICADO POR  GSE SERVICIO PÚBLICO
ELECTRÓNICO DE 1994
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # Radicado # 2023EE Fecha: 2023-02-23
Tercero: 2
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor

Miembro de la Mesa Técnica Quebrada El Chicó - Virrey

GRUPO ECOMUNITARIO

Correo electrónico: _____@gmail.com

Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2023EF el 13/02/2023. Derecho de petición.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como autoridad que promueve, orienta y regula la sostenibilidad ambiental de Bogotá de conformidad con el Decreto el 109 de 2009¹ y 175 de 2009²; en atención al radicado de la referencia relacionada con el evento "Alimentarte Food Festival", a continuación se proporciona respuesta para cada uno de los numerales requeridos:

"(...) 1. Copia de las actas suscritas como resultado de las diferentes visitas de control por parte de cada una de las subdirecciones de la SDA a Alimentarte Food Festival 2023 (...)"

Respuesta SDA: conforme a la solicitud realizada, se adjunta copia de las actas de visita diligenciadas por los profesionales de las distintas subdirecciones de esta entidad. Así mismo, es oportuno indicar que, cada uno de los datos allí registrados corresponden a las situaciones evidenciadas al momento de la realización del proceso de control y seguimiento (*ver anexo 1*).

"(...) 2. Conociendo que la SDA ha tenido presencia en versiones anteriores del Festival, solicitamos copia de actas y/o informes consolidados respecto a anteriores versiones del evento Alimentarte Food Festival, así como requerimientos o procedimientos sancionatorios que se hayan adelantado contra cualquier actor público o privado (...)"

Respuesta SDA: En materia de emisión de ruido, de acuerdo con la consulta realizada en el sistema de información ambiental de la Entidad – FOREST, se estableció que el evento denominado "ALIMENTARTE", realizado en el predio ubicado en la nomenclatura urbana Calle 87 No. 19 C – 88, Parque el Virrey en años anteriores, cuenta con los siguientes antecedentes técnicos (*ver anexo 2*):

¹ Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones".

² Decreto 175 de 2009 "Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009".

Informes técnicos:

Actuaciones técnicas generadas por la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual – SCAAV de la SDA, donde se estableció que las mediciones realizadas **NO** superan los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en el Art. 9, Tabla No. 1, de 0627 de 2006 “*Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental*”, emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla No.1. Informes técnicos en materia de emisión de ruido ALIMENTARTE.

No.	Fecha de la visita	Actuación técnica	Radicado
1	2013-08-04	Informe Técnico No. 1 del 2014-02-24	2014IE
2	2013-08-07	Informe Técnico No. 2 del 2014-06-10	2014IE
3	2013-08-10	Informe Técnico No. 3 del 2014-02-24	2014IE
4	2014-08-14	Informe Técnico No. 4 del 2014-08-29	2014IE
5	2017-08-19,20,21,26 y 27	Informe Técnico No. 5 del 2018-08-14	2018IE

Fuente: SDA.

En ese orden de ideas y dado que tras la visita efectuada no se evidenció una presunta inobservancia a las disposiciones ambientales contempladas en la Resolución 0627 de 2006, los informes técnicos generados fueron enviados al archivo de la Entidad.

Conceptos técnicos:

Actuaciones técnicas generadas por la SCAAV donde se estableció que, las mediciones realizadas superan los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en el Art. 9, Tabla No. 1, de la Resolución 0627 de 2006 “*Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental*”, emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se indican aunado a lo anterior, los procesos sancionatorios ambientales en esta Secretaría, que, tienen como finalidad verificar los hechos u omisiones constitutivas de la infracción ambiental, tramitándose en concordancia con la Ley 1333 de 2009 “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, la cual establece una serie de etapas, con el fin de verificar la ocurrencia de la infracción ambiental y la correspondiente responsabilidad del presunto infractor, aclarando que dichas etapas se deben surtir en su totalidad para garantizar el derecho al debido proceso.

Tabla No. 2. Conceptos técnicos en materia de emisión de ruido ALIMENTARTE.

No.	Fecha de la visita	Actuación técnica	Radicado	Expediente	Actuaciones jurídicas	Proceso FOREST
1	2015-08-15, 22 y 23	Concepto Técnico No. del 2015-11-18	2015IE	Sin expediente	En revisión DCA	
2	2019-08-18	Concepto Técnico No. del 2019-09-18	2019IE	SDA-08-2019-	En proyección auto de inicio	
3	2019-08-25	Concepto Técnico No. del 2019-09-18	2019I	SDA-08-2019-	En proyección auto de inicio	

Fuente: SDA-Emisión de Ruido.

"(...) 3. Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de Alimentarte Food Festival cada día se desarrollan reuniones de Puesto de Mando Unificado PMU, en los cuales asisten las diferentes entidades distritales (incluyendo la SDA) y los organizadores, y que dichas actas no gozan de reserva legal, solicitamos copia de las mismas. Lo anterior, toda vez que éstas reposan también en la SDA y como muestra de los compromisos ante la Mesa, en aras de contar con la información de manera eficiente, pedimos se remitan por parte de esa Secretaría (...)"

Respuesta SDA: se anexan las memorias de reunión realizadas por la Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL, durante el acompañamiento al Puesto de Mando Unificado – PMU del evento Alimentarte Food Festival, los días 3,4,5,10,11, y 12 de febrero; sin embargo, nos permitimos aclarar que las presentes actas no tienen alcance técnico y no son las actas oficiales del Puesto de Mando Unificado, ya que éstas fueron realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, y reposan en dicha entidad (ver anexo 3).

Es oportuno informar que la comunicación suscrita, se consolida con base en la información reportada por las subdirecciones competentes de esta Secretaría.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular, por lo que puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Finalmente, se informa que la SDA continuará con la labor de control y seguimiento ambiental a la Estructura Ecológica Principal – EEP, en función de la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación de los recursos naturales del Distrito Capital.

Atentamente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos

Anexo 1: CONSOLIDADO DE ACTAS_ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL 2023

Anexo 2: ANTECEDENTES_ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL

Anexo 3: ACTAS PMU_ALIMENTARTE_NO OFICIALES

Proyectó: HUGO ANDRES GONZALEZ PERALTA

Revisó: EDWIN VERNEY POVEDA PACHON
YISETH NATALY TELLO TRIANA

Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

